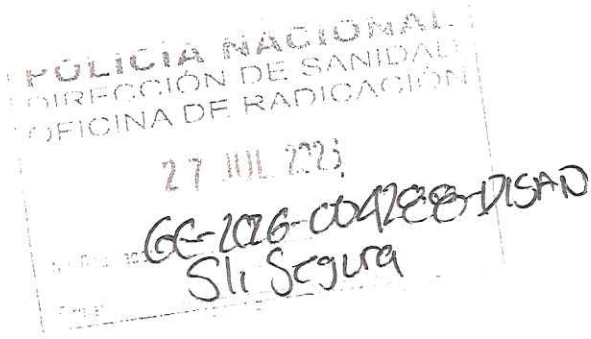
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA
MES DE MARZO 2026

PERIODO: 02 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, correspondiente al LOTE N° 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 07-05-20269-25 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
1. *ANTECEDENTES* 4
2. *INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO* 5
2.1. *DE OBRA* 5
2.2. *DE LA INTERVENTORÍA* 6
3. *TRAZABILIDAD DE LA CORRESPONDENCIA* 7
3.1. *CORRESPONDENCIA EMITIDA DESDE INTERVENTORÍA* 7
3.2. *CORRESPONDENCIA REMITIDA A INTERVENTORÍA* 8
4. *ACTIVIDADES EJECUTADAS* 9
4.1. *Observaciones técnicas de la dirección* 9
4.2. *Actividades técnicas ejecutadas* 9
4.2.1. *Componente SST* 9
4.3. *Actividades administrativas ejecutadas* 10
4.3.1. *Comités integrales de obra* 10
5. *VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES* 12
5.1. *OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR* 12
6. *CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES* 25
7. *INFORME SST* 25
7.1. *INFORME DE INTERVENTORÍA SST N.º 02 MES DE MARZO DE 2026* 25
7.1.1. *Resumen ejecutivo de las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 01 hasta el 25 de marzo en el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los riesgos y el cumplimiento normativo.* 25
7.1.2. *Información del proyecto* 26
7.1.3. *Ingreso de personal y visitantes* 26
7.1.4. *Oportunidades de mejora y conclusiones* 26
ANEXOS 28

INTRODUCCIÓN

El presente informe mensual corresponde al seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y ambiental realizado por la interventoría durante el periodo comprendido entre el 2 y el 31 de marzo de 2026, en el marco del Contrato de Obra No. 07-6-20252-25, cuyo objeto corresponde al "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" correspondiente al LOTE N° 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

Durante el periodo evaluado se efectuó la verificación integral del estado contractual del proyecto, el análisis de la documentación técnica y administrativa allegada por el contratista, el control de pólizas, la revisión de la trazabilidad de la correspondencia y el seguimiento a los compromisos establecidos en los comités de obra. Asimismo, se adelantaron actividades de coordinación interinstitucional orientadas al alistamiento operativo del contrato, incluyendo la revisión de planos, la validación de información técnica, la estructuración preliminar de fases de intervención y la supervisión del cumplimiento de los requisitos exigidos para el inicio de actividades en campo.

1. ANTECEDENTES

El 18 de diciembre de 2025 entre la POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD Y EL CONSORCIO PONALW25 se suscribió el contrato de obra No. 07-06-20252-25, cuyo objeto es: **""MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, correspondiente al LOTE N° 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".**, por un valor de **MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON DOCE CENTAVOS ($ 1.206.932.380,12) MONEDA LEGAL VIGENTE** y el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026.

El día 26 de diciembre de 2025 entre la POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA se celebró el contrato interadministrativo No. 07-05-20269-25, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.",** por un valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 1.225.000.000) MONEDA LEGAL VIGENTE** y un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2025 y siete (7) meses para la vigencia 2026 contados a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del acta de inicio por parte de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

El día 16 de enero de 2026 se suscribió el acta de inicio entre la POLICIA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, con fecha de terminación el día 31 de julio de 2026.

El 13 de marzo de 2026 se suscribió el acta de inicio entre la POLICIA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD Y EL CONSORCIO PONALW25, con fecha de terminación el 30 de junio de 2026.

2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

2.1. DE OBRA

ENTIDAD CONTRATANTE:	POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD.
OBJETO DEL CONTRATO:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, correspondiente al LOTE N° 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".
CONTRATO NO:	07-6-20252-25
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO PONALW25
REPRESENTANTE LEGAL:	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.206.932.380,12
VALOR DEL CONTRATO TOTAL:	$ 1.206.932.380,12
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026

2.2. DE LA INTERVENTORÍA

ENTIDAD CONTRATANTE:	POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD.
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"
CONTRATO NO:	07-05-20269-25
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL:	ENRIQUE VERA LOPÉZ
VALOR DEL CONTRATO TOTAL:	$ 1.225.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026

3. TRAZABILIDAD DE LA CORRESPONDENCIA

3.1. CORRESPONDENCIA EMITIDA DESDE INTERVENTORÍA

OFICIO	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO
OF.07-7-20269-25-06-L2-INT.JUR-011.	03/03/2026	Consorcio PONALW25 con copia a DISAN Policía Nacional	RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO, ASUNTO: "SOLICITUD DE REMISIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE DOCUMENTACIÓN INICIAL"
CORREO	10/03/2026	Consorcio PONALW25	PLANOS AUTOCAD HOCEN
OF.07-7-20269-25-06-L2-INT.JUR-012.	11/03/2026	Consorcio PONALW25	NOTIFICACIÓN RECIBO HOJAS DE VIDA.
OF.07-7-20269-25-06-L2-INT.JUR-014	11/03/2026	Consorcio PONALW25	NOTIFICACION RESULTADO VERIFICACION HOJAS DE VIDA.
OF.07-7-20269-25-06-L2-INT.JUR-015.	11/03/2026	Consorcio PONALW25 con copia a DISAN Policía Nacional	RECOMENDACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y RETIRO DEL PROCESO DE INCUMPLIMIENTO AL CONSORCIO OBRAS DISAN 2
OF.07-7-20269-25-06-L2-INT.JUR-016.	12/03/2026	Consorcio PONALW25 con copia a DISAN Policía Nacional	CITACIÓN JORNADA DE TRABAJO LUNES 16 DE MARZO DE 2026.
OF.07-7-20269-25-26.L2-INT.ADM-001	12/03/2026	Consorcio PONALW25 con copia a DISAN Policía Nacional	NOTIFICACIÓN CAMBIO DE CORREO ELECTRÓNICO PARA CORRESPONDENCIA OFICIAL
CORREO	14/03/2026	Consorcio PONALW25 con copia a DISAN Policía Nacional	SOLICITUD SUSCRIPCION ACTA DE INICIO OBRA
CORREO	19/03/2026	Consorcio PONALW25 con copia a DISAN Policía Nacional	REMISIÓN FORMAL DE ACTA DE INICIO FIRMADA OBRA.

OF.07-7-20269-25-L2-INT.ADM-001	24/03/2026	Consorcio PONALW25 con copia a DISAN Policía Nacional	CITACIÓN A COMITÉ INTEGRAL DE OBRA
CORREO	25/03/2026	Consorcio PONALW25	PRESUPUESTO Y MEMORIAS
OF.07-7-20269-25-L2-INT.ADM-002	30/03/2026	Consorcio PONALW25 con copia a DISAN Policía Nacional	CITACIÓN A COMITÉ INTEGRAL DE OBRA

3.2. CORRESPONDENCIA REMITIDA A INTERVENTORÍA

OFICIO	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO
CORREO	3/03/2026	Interventoría	SOLICITUD DE REMISIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE DOCUMENTACIÓN INICIAL
0005-076DISAN-25	07/03/2026	Interventoría	RESPUESTA OFICIO OF.07-7-20269-25-06-L2-INT.JUR-011
0003-076DISAN-25	11/03/2026	Interventoría	RESPUESTA OFICIO OF.07-7-20269-25-005 L2
0007-076DISAN-25	17/03/2026	Interventoría	RESPUESTA OF.07-7-20269-25-06-L2-INT.JUR-012.
0008-076DISAN-25	17/03/2026	Interventoría	CONTACTOS CONSORCIO PONAL W25
0009-076DISAN-25	17/03/2026	Interventoría	SOLICITUD DOCUMENTOS TÉCNICOS
CORREO	19/03/2026	Interventoría	REMISIÓN FORMAL DE ACTA DE INICIO FIRMADA OBRA.
CORREO	25/03/2026	Interventoría	PRESUPUESTO Y MEMORIAS
0010-076DISAN-25	25/03/2026	Interventoría	RADICACION DOCUMENTACION DE PERSONAL PARA INGRESO

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS

4.1. Observaciones técnicas de la dirección

las acciones desarrolladas hasta la fecha corresponden principalmente a actividades preliminares de planeación. Entre estas se incluyen la revisión de los planos remitidos en los cuales se identificaron aspectos por precisar en las redes eléctricas y sanitarias, la realización de levantamientos de medidas en sitio el 27 de marzo y el seguimiento documental asociado al proceso.

A la fecha, el Hospital Central no ha formalizado la entrega de ninguna de las fases previstas para la intervención. Paralelamente, el contratista se encuentra adelantando la consolidación de cantidades y la estructuración de una programación ajustada a la zonificación por fases definida por la entidad.

Se celebraron tres comités de obra (13, 24 y 31 de marzo de 2026). Acciones ejecutadas: verificación de condiciones de bioseguridad y compatibilidad hospitalaria en Urgencias; seguimiento formal a la entrega de planos y cantidades (redes eléctricas y sanitarias pendientes de actualización); revisión y respuesta a inquietudes del contratista sobre diferencias en cantidades; requerimiento de documentación de personal (ARL, seguridad social, exámenes médicos); solicitud de programación de obra ajustada a fases y cronograma actualizado; levantamiento conjunto de medidas en sitio (27 de marzo).

Hallazgos y Alertas

- Hallazgos: Ausencia de planimetría actualizada de redes eléctricas y sanitarias; diseños entregados de carácter básico que requieren superposición y ajuste en obra; áreas de intervención (fases 1 y 2) aún no entregadas por el hospital.
- Alertas: Se identifica una diferencia entre el avance previsto para el periodo y las actividades efectivamente habilitadas en campo, asociada principalmente a la no entrega de áreas, la actualización pendiente de información técnica y la necesidad de ajustar la programación a las fases definidas por la entidad.

4.2. Actividades técnicas ejecutadas

4.2.1. Componente SST

Durante marzo de 2026 se adelantaron gestiones preliminares asociadas al alistamiento contractual y a la coordinación interinstitucional. Tras la suscripción del acta de inicio el 13 de marzo, el Consorcio PONALW25 remitió el documento firmado a la interventoría el 16 de marzo, y posteriormente la UPTC envió el acta formalizada el 19 de marzo para efectos de la actualización de pólizas. En las sesiones de comité, tanto virtuales como presenciales, se revisaron aspectos relacionados con la validación de información y se definieron lineamientos operativos, entre ellos la restricción de entrega de áreas debido a la naturaleza crítica del servicio de urgencias, estableciendo que la disponibilidad de espacios será sincrónica con la intervención para garantizar la continuidad asistencial. Asimismo, se acordó la estructuración del proyecto en cuatro fases con ingresos provisionales, condicionada a la verificación de la planimetría, quedando pendiente la entrega de planos detallados para iniciar formalmente la toma de medidas en sitio. Una vez se habiliten estas

actividades, el consorcio presentará su cronograma de trabajo y los soportes requeridos para la validación del personal por parte de la interventoría, como parte del proceso previo al inicio de las labores de obra.

4.3. Actividades administrativas ejecutadas

Durante marzo de 2026, se adelantaron actividades orientadas a garantizar el adecuado seguimiento y organización del proyecto, priorizando la coordinación entre la entidad, el contratista y la interventoría. Durante el periodo se gestionó la programación y desarrollo de los comités técnicos, en donde se revisaron avances, requerimientos y lineamientos necesarios para el alistamiento del contrato. De igual forma, se mantuvo un flujo permanente de comunicaciones formales con el Hospital Central y con el Consorcio PONALW25, con el fin de asegurar que el contratista contara con la información, directrices y soportes necesarios para estructurar su programación y disponer de las herramientas administrativas requeridas para el inicio formal de la obra.

4.3.1. Comités integrales de obra

Durante el periodo de este reporte se realizaron 3 comités de obra virtuales. A continuación, se lista los comités realizados:

Comité N°	Fecha	Lugar	Número de Acta Generada
001	13/03/2026	Microsoft Teams	E20269L2-001
002	24/03/2026	Microsoft Teams	E20269L2-002
003	31/03/2026	Microsoft Teams	E20269L2-003

Nota: Las actas de Comités integrales se adjuntan como anexo al presente informe.

4.4. Actividades legales ejecutadas

Durante marzo, el componente jurídico de la interventoría desarrolló labores de acompañamiento al proceso de inicio de la ejecución contractual, articulando sus actuaciones con el equipo técnico, la supervisión de la entidad y el contratista. Estas gestiones tuvieron como finalidad aportar criterios jurídicos al desarrollo del proyecto y verificar que las actuaciones se ajustaran a las condiciones pactadas en el contrato.

Asimismo, se efectuó control sobre el estado de avance del contrato, los compromisos asumidos por las partes y las gestiones de naturaleza técnica, administrativa y jurídica, con el propósito de advertir oportunamente circunstancias que pudieran incidir en la ejecución normal del proyecto.

En este contexto, el 9 de marzo de 2026 se realizó un comité técnico con asistencia de la interventoría, el contratista y la supervisión de la entidad. En dicha reunión se analizó la situación del proyecto, se revisaron inquietudes técnicas y contractuales, y se establecieron orientaciones para favorecer la continuidad ordenada de las actividades.

Las acciones realizadas contribuyeron al fortalecimiento del seguimiento jurídico, al aseguramiento de la transparencia contractual y a la generación de insumos para que la entidad pudiera adoptar decisiones oportunas y debidamente soportadas.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.1. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR	CUMPLIO (SI, NO, N/A)	OBSERVACIONES
GENERALES		
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	La interventoría ha ejecutado las actividades previstas en el objeto contractual con enfoque técnico y conforme a la normatividad vigente, garantizando la adecuada supervisión del proyecto.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Durante el periodo evaluado, la interventoría mantuvo una actuación transparente y colaborativa con la entidad y el contratista, asegurando la presencia del personal requerido para el desarrollo del proyecto.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se atendieron oportunamente los requerimientos de la entidad, entregando las aclaraciones y documentos solicitados dentro de los tiempos definidos, lo cual se evidencia en los registros de correspondencia.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	La interventoría mantiene al día sus obligaciones en materia de seguridad social y aportes parafiscales, requisito indispensable para la continuidad del proceso contractual.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD en cuando haga veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	La interventoría gestionó y presentó la Garantía Única dentro del plazo contractual, la cual fue revisada y aprobada por la supervisión.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se	SI	Toda la información suministrada ha sido manejada

encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		bajo estrictos criterios de reserva y custodia, evitando cualquier divulgación no autorizada.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actúan por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	La interventoría ha actuado conforme al marco legal, manteniendo independencia técnica y reportando cualquier situación que pueda comprometer la transparencia del proceso.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Interventoría ha mantenido activa y operativa la cuenta corriente.
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	
10. CATALOGACIÓN-EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos o abastecimientos relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato, entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	N/A	
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación	SI	La interventoría contractual se encuentra plenamente consciente de sus competencias y capacidades jurídicas, de conformidad con

contractual.		lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y la Ley 1474 de 2011, en materia de contratación pública y lucha contra la corrupción. Así mismo, reconoce sus limitaciones funcionales y se compromete a ejercer sus actividades dentro del marco de su competencia, manteniendo una comunicación asertiva y oportuna con la entidad contratante.
TÉCNICAS		
1. Coordinar la realización de reuniones periódicas de seguimiento de la ejecución del proyecto con el Contratista de obra.	N/A	
2. Constatar la fecha de vencimiento del contrato de obra, su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se clarifiquen las dudas o novedades que consideren son irregulares.	N/A	
3. Entregar documento de aprobación de cada uno de los componentes contemplados en el contrato de obra objeto de vigilancia.	N/A	
4. Verificar que todas las obligaciones contractuales del contrato de obra y de su interventoría se hayan cumplido a cabalidad, para proceder a su respectivo pago final.	N/A	
5. Acoplar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre origen del mismo.	SI	Se consolidó y organizó la documentación entregada por la entidad en la etapa precontractual, garantizando su disponibilidad en el Drive.
6. Conocer a detalle las especificaciones técnicas de la obra sobre la cual ejercerá la vigilancia y control.	SI	El equipo de interventoría revisó integralmente las especificaciones técnicas del proyecto y aseguró que los profesionales contaran con dicha información para su aplicación en campo.

7. Exigir al contratista la ejecución oportuna y calidad del objeto contratado sobre la cual ejercerá la vigilancia y control.	N/A	
8. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de obra durante la ejecución del contrato, con el fin que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	SI	En este informe se evidencia el control de la correspondencia que interventoría ha llevado.
9. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contrato o a la dependencia que haga sus veces.	SI	El equipo de interventoría ha consolidado y organizado toda la información y documentación que se ha generado en el desarrollo contractual del contrato, la cual se encuentra almacenada en un Drive.
10. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.	N/A	
11. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.	N/A	
12. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato celebrado, informando en forma oportuna, la forma en que estas se vienen cumpliendo.	N/A	
13. Rendir informes de acuerdo con lo establecido en el contrato sobre el avance de ejecución del proyecto.	SI	Con este informe se está dando cumplimiento a esta obligación.
14. Participar y sustentar dentro del debido proceso contemplado en el presente manual, una vez se evidencie incumplimiento parcial o total de la prestación defectuosa del servicio o del retardo injustificado en la ejecución del contrato por parte del contratista.	N/A	
15. Analizar las reclamaciones que presente el contratista de obra y formular las recomendaciones a que haya lugar.	N/A	
16. Avalar la liquidación unilateral del contrato de obra.	N/A	
17. Entregar informes ejecutivos al supervisor del contrato de interventoría	SI	Por medio de este documento se está cumpliendo con esta

designados.		obligación, adicional se ha informado al supervisor las diferentes actividades desarrolladas.
18. Revisar, suscribir y avalar la liquidación del contrato objeto de vigilancia.	N/A	
19. Entregar informes quincenales los cuales deben ser radicados formalmente en la entidad en cada quincena posterior a la suscripción del acta de inicio.	SI	Se ha cumplido esta obligación a través de informes quincenales radicados a la entidad.
20. Verificar que cada contratista de obra suministre y mantenga el personal exigido con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.	N/A	
21. Exigir la buena calidad de los servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplido si estos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato.	N/A	
22. Verificar que el contratista de obra entregue los servicios que representa en la propuesta.	N/A	
23. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los servicios.	N/A	
24. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se consideren pertinentes.	N/A	
25. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.	N/A	
26. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.	N/A	
27. Exigir que los bienes, servicios y diseños contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.	SI	Se solicitó al contratista la documentación técnica de los bienes y servicios a instalar, verificando su conformidad con la normatividad vigente.

28. Cuantificar los perjuicios en caso de adelantarse actuaciones administrativas en contra del contratista sobre el cual ejercerá la vigilancia y control.	N/A	
29. Asistir a los comités que sean convocados únicamente y exclusivamente por la **DISAN** o su representante.	SI	La interventoría participó en los comités convocados por la entidad, aportando información técnica y administrativa relevante.
30. Verificar la entrega de los servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.	N/A	
31. Se debe dar aplicabilidad a la normatividad vigente para ejercer interventorías de obra.	SI	Las actuaciones de la interventoría se han ajustado a la normativa aplicable en materia de interventoría de obra.
32. Responder a cualquier requerimiento que realice la entidad en la ejecución del contrato, presente un atraso superior hasta la liquidación del contrato objeto de vigilancia.	N/A	
33. Se debe informar cuando se presente un atraso superior al 10% del contrato objeto de vigilancia para iniciar las actuaciones administrativas a que haya lugar.	N/A	
34. Conocer a detalle y por iniciativa propia el manual de contratación de la **DISAN**, donde se establecen los procedimientos de cada una de las actuaciones administrativas que se puedan presentar en la ejecución del contrato de interventoría.	SI	El equipo jurídico y administrativo revisó el manual de contratación, orientando a las demás áreas sobre su aplicación.
35. La Interventoría debe ejercer el debido control de la obra que garantice el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	SI	Interventoría ha ejercido el control requerido sobre la obra, aplicando las funciones gerenciales de planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación, con el fin de asegurar el cumplimiento efectivo del objeto contractual.
36. Acompañar a la Entidad Contratante a los debidos procesos a que haya lugar y	N/A	

demás reclamaciones administrativas y contractuales y hasta la vigencia de la garantía única.		
37. Verificar que se corrijan las observaciones anotadas en la inspección de los diseños, antes de la suscripción del acta de su entrega y de aprobar el pago de los saldos pendientes a favor del contratista.	N/A	
ADMINISTRATIVAS		
1. El contratista deberá suscribir junto con el supervisor junto con el supervisor del contrato el acta de inicio, una vez aprobada la Garantía Única.	SI	El acta de inicio fue suscrita en la fecha establecida, una vez aprobada la Garantía Única.
2. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Interventoría ha desarrollado sus responsabilidades contractuales contenidas en el objeto del contrato basándose en criterios técnicos, cumplimiento normativo y coherencia operativa.
3. Responder en los plazos que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se atendieron oportunamente las solicitudes de la Dirección de Sanidad, remitiendo la información requerida dentro de los plazos establecidos.
4. Tener en cuenta los parámetros del contrato y todos los documentos que hagan parte del mismo, así como hacer reconocimiento del sitio o área donde habrá de ejecutarse los diseños, con el fin de verificar las condiciones de accesibilidad y la infraestructura para el proyecto, inspeccionar las instalaciones para determinar la existencia de redes hidrosanitarias, gases medicinales, eléctricas, voz y datos, verificar los requerimientos realizados por el Ministerio de Salud, en cuanto a las condiciones de infraestructura de las áreas de proyección de los servicios y normas que permitan la aprobación del proyecto por los entes encargados (Secretaría Distrital de Salud, Oficina de Garantía y Calidad DISAN) y demás requisitos para el desarrollo del proyecto.	SI	Los profesionales realizaron visitas al área de intervención y verificaron las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo del proyecto.

5. Presentar a la Supervisión del contrato y de acuerdo con la propuesta técnica, el personal de profesionales, técnico y administrativo de la oferta que la conforman, discriminando claramente la responsabilidad y permanencia de cada uno de ellos, en el tiempo que así lo requiera la misma.	SI	Interventoría contractual allego las hojas de vida con sus respectivas responsabilidades y permanencia de los profesionales que están en sitio.
6. Solicitar a la supervisión del contrato, los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual deben constar por escrito.	SI	El equipo de interventoría ha estado presto para hacer la correspondiente revisión y así mismo generar las observaciones y/o modificaciones de la documentación requerida para garantizar la adecuada realización de la obra.
7. Informar y exponer los motivos por los cuales solicita debe suspenderse o terminarse el contrato de interventoría.	N/A	
8. Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual.	SI	El equipo técnico de interventoría ha estado presto a dar las recomendaciones que sean necesarias para el eficaz desarrollo del objeto contractual del proyecto.
9. Soportar ante la supervisión del contrato, las metodologías o procedimientos que utilizará para cumplir sus obligaciones.	SI	Interventoría ha estado presta a socializar ante la supervisión las diferentes metodologías y estrategias que utiliza para cumplir con las obligaciones
10. Tramitar a través de la supervisión del contrato a la entidad contratante de manera oportuna, las solicitudes, documentos y actas parciales de ejecución, según los requisitos exigidos en el contrato, con el fin de obtener la viabilidad de tales solicitudes y del respectivo pago.	N/A	
11. Informe mensual y/o cuando se amerite: informes mensuales los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de iniciación y se deberá entregar a la Administración los días 30 de cada mes; en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo del	SI	El presente documento corresponde al informe mensual exigido por la entidad, cumpliendo con los parámetros establecidos.

contrato, copia de la correspondencia enviada y recibida, cumplimiento pago parafiscales de la interventoría, se entregan a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color.		
12. Suscribir con el contratista el acta de reinicio una vez se cumplan las condiciones establecidas por la entidad contratante en el acta de suspensión.	N/A	
13. Organizar el archivo propio de la interventoría, especialmente en lo relativo a diseños, especificaciones, presupuestos, actas, correspondencia y demás documentos que permitan a la entidad constatar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato.	SI	Interventoría ha consolidado y organizado toda la información y documentación que se ha generado durante la ejecución del contrato, la cual se encuentra almacenada en un Drive.
14. Efectuar y participar activamente en los comités de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos.	N/A	
15. Restituir a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	
16. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes del contratante de interventoría, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.	SI	Interventoría contractual ha mantenido una comunicación permanente con la supervisión del contrato.
17. Facilitar a la supervisión de la contratación del personal de la interventoría, pago de nómina y liquidaciones, reclamaciones presentadas al contratante y accidentes o conflictos que se presenten con éste.	SI	Interventoría esta presta a facilitar a supervisión la documentación relacionada con el personal contratado.
18. Minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-	N/A	

cambios).		
19. Informar y soportar oportunamente la necesidad en caso de requerirse prorrogar el contrato de obra.	N/A	
20. Aportar a la supervisión la información necesaria para la liquidación del contrato.	N/A	
21. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus actuaciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	La interventoría ha actuado dentro del marco legal aplicable, reconociendo sus competencias y responsabilidades.
FINANCIERAS		
1. Verificar y autorizar todos los informes de obra y soportes necesarios para el pago del contratista.	N/A	
2. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Interventoría ha mantenido activa y operativa la cuenta corriente.
3. Vigilar porque se pague a los contratistas el valor de los contratos.	N/A	
4. Verificar el control del flujo mensual de obra ejecutados contra programado, entregando los reportes para la correcta inversión de los recursos asignados.	N/A	
5. Informar de manera oportuna la necesidad en caso de requerirse adicionar el contrato de obra.	N/A	
6. Responder a las reclamaciones económicas que realice el contratista de obra.	N/A	
7. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta o notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago a Proveedores del Estado" y la Resolución	N/A	

No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos y el registro de la factura electrónica de venta".		
LEGALES		
1. Dar concepto cuando en la ejecución del proyecto se presenten actuaciones administrativas como realizar liquidaciones unilaterales o bilaterales, terminaciones anticipadas, reclamaciones del contratista en lo que tiene que ver con el componente normativo jurídico.	SI	La interventoría ha emitido los conceptos requeridos frente a actuaciones administrativas surgidas durante la ejecución del proyecto.
2. Presentar los informes de deberes y demás actividades legales con observancia a la normatividad vigente y manual de contratación.	SI	Se han presentado los informes legales correspondientes.
3. Soportar las respuestas a los derechos de petición formulados por el contratista, antes de correr el interés en el proyecto.	N/A	
4. Obrar con lealtad y buena fe y limitarse a exigir el cumplimiento de las obligaciones que emanen del contrato, sin condicionamientos subjetivos.	SI	La interventoría ha mantenido una conducta objetiva y ajustada al contrato, sin exigir condiciones ajenas a lo pactado.
5. Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial las obligaciones contraídas por parte de contratista de estudios técnicos y diseños sobre el cual ejercerá la vigilancia y control.	SI	La interventoría ha velado por el cumplimiento del contrato. Se ha dejado constancia del incumplimiento por la no presentación de las hojas de vida de los profesionales exigidos.
6. Cumplir y hacer cumplir con la calidad de los estudios presentados a la Entidad así mismo el cumplimiento a las Leyes 1474 de 2011, 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 entre otras aplicables al presente proceso de contratación.	SI	Los estudios presentados han sido revisados y entregados conforme a la normativa vigente.
7. Responderá, por los daños que se causen a bienes o instalaciones de la entidad contratante, de servicio público o de particulares, siempre y cuando no sean producto de (i) decisiones tomadas por la entidad contratante y/o el contratista desatendiendo las observaciones y/o recomendaciones del supervisor, (ii)	N/A	

eventos de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al supervisor.		
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. Razón por la cual el contratista deberá diligenciar ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.	SI	La interventoría se ha encargado de mantener en confidencialidad toda la información procurando que se haga un buen uso y no se administre por terceros.
AMBIENTALES		
1. Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible(http://vital.minambiente.gov.co/ /SILA_UTI_PRE/RUIA/ ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext) por lo cual, el contratista deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.	N/A	
2. Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	Se verificó que el contratista cumpliera con los permisos y requisitos previos al inicio de actividades.
3. El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.	SI	La interventoría ha vigilado que los requerimientos ambientales emitidos por la DISAN sean analizados y aplicados por el contratista cuando corresponda.
4. Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución	SI	Interventoría realiza un seguimiento al cumplimiento de toda la normatividad vigente antes, durante y luego de la realización del proyecto.

No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".		
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Diligenciar el formato 2BS-FR-0004 "Elaboración de estudios previos para contratos" diligenciamiento del "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" que se anexa al pliego de condiciones.	N/A	
2. El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	N/A	
3. El contratista deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85%. (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	N/A	

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es prioritario liberar inmediatamente el área de fase 1 y definir formalmente alcances contractuales pendientes (diseños actualizados, especificaciones y plan ajustado de ejecución) con justificación técnico-financiera-jurídica. Se recomienda comité específico de balance presupuestal y cuantificación de actividades faltantes. Se solicita a la supervisión su apoyo activo en:

- Liberación efectiva de áreas y acompañamiento en el acta de entrega.
- Participación en comités técnicos para resolver indefiniciones de redes y autorizar posibles ajustes.

Con el fin de cerrar la brecha entre la programación prevista y las condiciones efectivamente habilitadas para la ejecución, y favorecer el cumplimiento contractual dentro del plazo restante.

7. INFORME SST

7.1. INFORME DE INTERVENTORÍA SST N.º 02 MES DE MARZO DE 2026

7.1.1. Resumen ejecutivo de las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 01 hasta el 25 de marzo en el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los riesgos y el cumplimiento normativo.

Antecedentes y estado administrativo del inicio por parte del Consorcio PONALW25

El acta de inicio del Consorcio PonalW25 y el Hospital Central esta con fecha de 13 de marzo del 2026, el Consorcio a fecha 16 de marzo ya había firmado y remitido acta a la interventoría UPTC el día 16 de marzo del 2026.

La UPTC remitió a través de correo el día 19 de marzo el acta firmada para que el Consorcio PonalW25 realizará la actualización de las pólizas

Durante las sesiones de comité virtual y presencial se abordó los temas y aclaraciones por los temas de retraso de validación de información Consorcio Ponalw25 y se establecieron los siguientes lineamientos.

Restricción de entrega de áreas al Consorcio PonalW25; debido a la naturaleza crítica del área de urgencias 24/7; se determinó que la entrega será sincrónica con la intervención real del consorcio, para minimizar el impacto para atención de los pacientes.

Se acordó en comité técnico la entrega de cuatro fases, e ingresos provisionales, después de verificar la planimetría.

Está pendiente la entrega de planos detallados para la iniciar formalmente la toma de

medidas en sitio.

Una vez iniciadas las mediciones el Consorcio Ponal W25 entregará su cronograma de trabajo y los soportes de la información correspondiente para validación por parte de interventoría del personal para inicio de las actividades de obra.

7.1.2. Información del proyecto

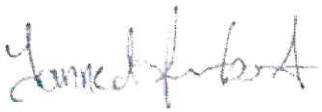
OBJETO DEL PROYECTO Y NÚMERO DE CONTRATO	**"Mantenimiento preventivo y correctivo, adecuaciones y/o mejoras locativas de algunos establecimientos de sanidad de la policía nacional a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, correspondiente al Lote No 2 "Mantenimiento preventivo y correctivo, adecuaciones y/o mejoras locativas del Hospital Central de la dirección de sanidad de la policía nacional a precios unitarios sin formula de reajuste" No 07-6-20252-25**	
NOMBRE DE QUIÉN REALIZA EL INFORME:	**CARGO:**	
YANNED TAMBO ANGEL	**ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL_ INTERVENTORIA**	
PERIODO DE REPORTE	**DESDE: 01/03/2026**	**HASTA: 15/03/2026**

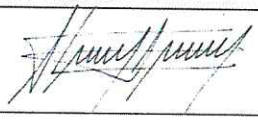
7.1.3. Ingreso de personal y visitantes

NÚMERO TOTAL DE PERSONAS QUE INGRESARON A LABORAR OBRA/PROYECTO	**NÚMERO TOTAL DE VISITANTES QUE INGRESARON A LA OBRA/PROYECTO**
0	1

7.1.4. Oportunidades de mejora y conclusiones

Quedo pendiente por parte del consorcio Ponal W25 la entrega del Examen Médico Ocupacional del Residente de obra.

INFORME ELABORADO POR: YANNED TAMBO ANGEL	INFORME REVISADO POR: YOHANA MAGNOLIA VARGAS RATVA
	
FIRMA	FIRMA
CARGO: PROFESIONAL SST RESIDENTE INTERVENTOR.	CARGO: COORDINADORA INTERVENTORIA SST- UPTC

Cargo	Nombre	Firma
Coordinador del proyecto	HUGO FELIPE SALAZAR SANABRIA	

ANEXOS

INFORME MENSUAL DE OBRA No.2

Contrato de obra No. 07-6-20252-25

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, Correspondiente al Lote N° 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

Contrato de obra N°07-6-20252-25

INFORME MENSUAL DE OBRA Nro.2

PERIODO DE

MARZO 2026

VERSIÓN 1

VOLUMEN 1-

ORIGINAL

Contenido

1. **INTRODUCCIÓN** 3
2. **INFORMACIÓN DEL PROYECTO** 4
2.1. Localización del proyecto 4
2.2. Características técnicas del proyecto y alcance 4
2.3. CONTRATO SUSCRITO 9
Valor de la inversión 9
PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROYECTO 9
2.4. Personal Interventoría 9
2.5. Personal del Contrato de Obra 10
3. **RECURSO INVOLUCRADO EN EL PROYECTO** 10
3.1. Recursos Contrato de Obra 10
4. ACTIVIDADES 10
4.1. ACTIVIDADES DE ORDEN TÉCNICO 10
4.2. Actividades realizadas en el periodo 10
FLUJO DE CAJA COSTO DIRECTO 11
ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO 11
Contrato de Obra No. 07-6-20252-25 11
4.3. Control de Pólizas 11
4.4. Contrato de Obra No. 07-6-20252-25 12
5. ACTIVIDADES DE ORDEN FINANCIERO 12
6. ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA 12
7. PLAN DE INVERSIÓN Y % DE AVANCE 12
8. COMUNICACIONES INTERNAS 13
9. CONCLUSIONES 13
10. BITACORA DE OBRA 14
11. ANEXOS 14

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (DISAN), en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar las condiciones de funcionalidad, habitabilidad, higiene y ornato de sus inmuebles. Lo anterior es fundamental para asegurar la correcta prestación de los servicios de salud y el bienestar del personal, proyectando una imagen institucional óptima ante la ciudadanía.

Bajo estas consideraciones, se adelantó el proceso de licitación pública para la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos que permitan mitigar el deterioro natural por uso de la infraestructura. El presente documento constituye el **Informe Mensual de Obra No. 02**, correspondiente **Contrato de Obra No. 07-6-20252-25**. El objeto contractual se centra en el **Lote N° 2: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" correspondiente al LOTE N° 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

Así las cosas; y siguiendo con las exigencias de la supervisión del contrato, presentamos el informe de obra No.02 correspondiente MARZO DE 2026, el presente informe contiene el resumen de las actividades realizadas para el desarrollo de la obra de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" correspondiente al LOTE N° 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.", cuya oferta comercial es por valor de $ 1.206.932.380,12 y su culminación está prevista para el 30 de Junio de 2026.

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

2.1. Localización del proyecto

El proyecto consistirá en el mantenimiento en el Hospital central (HOCEN).

LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los servicios deberán ser prestados en su totalidad por el contratista, situados en:

La sede se encuentra ubicada en la **carrera 59 No. 26-21 CAN**, Bogotá- Colombia, donde se realizarán reparaciones locativas y/o mantenimiento de infraestructura física.

2.2. Características técnicas del proyecto y alcance

Para la ejecución del contrato No.07-6-20252-25, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" correspondiente al LOTE N° 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE",se contemplan las siguientes actividades por cada frente de obra.

CAP.	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1.01	Desmonte de Muros en ladrillo o bloque	M2	138,58
1.02	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	980,64
1.03	Desmonte de Guarda Escoba	ML	302,36
1.04	Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	919,46
1.05	Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	219,00
1.06	Desmonte Puertas y Marcos	UN	42,00
1.07	Desmonte de ventanas	M2	9,60
1.08	Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	14,40
1.09	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	47,00
1.10	Desmonte de puntos hidrosanitarios. Incluye retiro de red hidrosanitaria en una longitud hasta 1,5 m	UN	74,00
1.11	Desmonte de muebles empotrados	M2	10,40
1.12	Desmonte y montaje de Cortinas, Velos, Persianas y Soportes	UN	34,00
1.13	Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tuberia y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	549,00
1.14	Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tuberia y demas accesorios eléctricos	ML	217,20
1.15	Cerramiento en dry Wall- Lamina de yeso 1/2" una cara	m	25,00
1.16	Corte en muro o piso con máquina, en material rígido con y sin	ML	3,00

CAP.	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD
	acabado de enchape.		
2	**MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS**		
2.01	Suministro e Instalación de Cielo Raso Plano en Dry Wall Incluye Estructura Metálica	M2	930,00
2.02	Suministro e instalación de escotilla y marco para inspección cielo raso 60x 60 en aluminio color por definir	und	140,00
2.03	Dintel Cielo raso en DRY WALL de 1/2" altura 0.20 m.	m	420,00
3	**MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS**		
3.01	**RED GENERAL DE SUMINISTRO AGUA FRÍA**		
3.1.1	Suministro e Instalación de tubería PVC Presión Ø1/2"	m	305,29
3.1.2	Suministro e Instalación de tubería PVC Presión Ø3/4"	m	102,07
3.1.3	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	10,85
3.1.4	Suministro e Instalación de accesorios PVC Presión Ø1/2"	und	21,00
3.1.5	Suministro e Instalación de accesorios PVC Presión Ø3/4"	und	17,00
3.1.6	Suministro e Instalación de accesorios PVC Presión Ø1_1/4"	und	8,00
3.1.7	Suministro e Instalación de accesorios PVC Presión Ø1_1/2"	und	2,00
3.1.8	Reposición e instalación de Válvula compuerta de 1/2"	UN	9,00
3.1.9	Reposición e instalación de Válvula compuerta de 1"	UN	2,00
3.1.10	Cajas para registros incluye tapa de registro 20x20	und	9,00
3.1.11	Suministro e Instalación de Soportería Ø1/2"	und	22,00
3.1.12	Suministro e Instalación de Soportería Ø3/4"	und	14,00
3.1.13	Suministro e Instalación de Soportería Ø1_1/4"	und	2,00
3.1.14	Suministro e Instalación de Soportería Ø1_1/2"	und	8,00
3,02	**PUNTOS HIDRÁULICOS AGUA FRÍA**		
3.2.1	Suministro e Instalación de Punto Agua Fría	UN	9,00
3.03	**PUNTOS HIDRÁULICOS AGUA CALIENTE**		
3.3.1	Suministro e instalación de punto agua caliente	UN	4,00
3.4	**RED DE AGUAS RESIDUALES SERVIDAS Y PATÓGENAS**		
3.4.1	Suministro e Instalación de tubería PVC-Sanitaria Ø2"	m	78,40
3.4.2	Suministro e Instalación de tubería PVC-Sanitaria Ø3"	m	28,11
3.4.3	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	140,56
3.4.4	Suministro e Instalación de Soportería Ø2"	und	19,00
3.4.5	Suministro e Instalación de Soportería Ø3"	und	11,00
3.4.6	Suministro e Instalación de Soportería Ø4"	und	14,00
3.5	**SALIDAS SANITARIAS**		

CAP.	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD
3.5.1	Suministro e instalación de salida sanitaria 2"	UN	17,00
3.5.2	Suministro e instalación de salida sanitaria 4"	UN	19,00
3.5.3	Suministro e instalación de salida sanitaria 3"	UN	1,00
3.5.4	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 60 X 60	UN	1,00
4	**APARATOS SANITARIOS**		
4.01	Suministro e instalación de lavamanos con grifería	UN	22,00
4.02	Suministro e instalación de taza sanitaria alongada para uso de fluxometro	UN	14,00
4.03	Suministro e instalacion sanitario para usuarios con movilidad reducida, incluye acometida superior y griferia anti vandalica tipo push y asiento institucional	und	2,00
4.04	Suministro e Instalación Lavamanos de pared para usuarios con movilidad reducida, color blanco, incluye griferia y accesorios	und	2,00
4.05	Suministro e Instalación. Lavamanos con salpicadero, acabado en CORIAN (Consultorios). Sensor Push	und	8,00
4.06	Reposición e instalación de barra de seguridad plegable tipo U en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	3,00
4.07	Suministro e Instalación. Barras de seguridad abatibles para sanitario	und	2,00
4.08	Reposición e instalación de grifería para lavamanos con sensor	und	22,00
4.09	Reposición e Instalación de Ducha Eléctrica dirigible de 110V. Incluye Grifería.	UN	9,00
4.10	Reposición e instalación de ducha tipo fénix o equivalente	UN	8,00
4.11	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	27,00
4.12	Suministro e instalación Win en Aluminio	ML	54,00
4.13	Suministro e Instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	5,00
5	**MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS**		
5.01	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	20,00
5.02	Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (solo para redes embebidas en muros).	ML	67,00
5.03	Reposición e instalación interruptor sencillo	UN	65,00
5.04	Reposición e instalación interruptor conmutable triple	UN	14,00
5.05	Reposición e instalación interruptor doble	UN	22,00

CAP.	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD
5.06	Reposición e instalación interruptor triple	UN	15,00
5.07	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida en tubería PVC	UN	16,00
5.08	Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida para conmutable en tubería PVC	UN	14,00
5.09	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble GFCI	UN	105,00
5.10	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble P.T.A. 15A 125V Naranja	UN	155,00
5.11	Mantenimiento y/o suministro e instalación de Lámpara de emergencia LED 2 focos	UN	75,00
5.12	Reposición e instalación de Señalizador de Salida Led	UN	45,00
5.13	Suministro e instalación de luminaria de panel led cuadrado 595x595x10 mm. Potencia 40 w, tensión: 120 v. eficacia: 100 im/w; flujo luminoso de lamparas: 4000 im	und	140,00
5.14	Reposición e instalación de Sensor de movimiento infrarrojo de 180 o 360 grados	UN	35,00
5.15	Suministro e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	120,00
5.16	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 4 +1N No 6 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	52,00
6	**MANTENIMIENTO DE REDES DE VOZ Y DATOS**		
6.01	Reposición e instalación de Salida doble de voz y/o datos categoría 6A certificado	UN	95,00
6.02	Reposición e instalación de cableado UTP categoría 6A -100 % cobre	ML	114,00
6.03	Reposición e instalación de cableado HDMI	ML	76,00
7	**MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA**		
7.01	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	207,03
7.02	Suministro e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:3	M2	380,00
8	**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA**		
8.01	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	60,50
8.02	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	62,11
8.03	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	1.350,68
8.04	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida. Mochetas y cielo raso	m	270,14
9	**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS**		
9.01	Suministro e instalación de alistado de piso 4cm	M2	810,00
9.02	Suministro e instalación de piso en baldosa de grano de mármol.	M2	810,00

CAP.	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD
9.03	Mantenimiento, pulida y brillada de piso en baldosa grano de marmol con ácido oxálico y cera líquida 7 x 1	M2	810,00
9.04	Suministro e instalación de piso en porcelanato color por definir en obra	M2	184,73
9.05	Suministro e instalación enchape pared porcelanato, color por definir	M2	353,38
9.06	Suministro e instalación de guardaescoba en porcelanato	ML	141,35
9.07	Suministro e instalación mediacaña perimetral de piso, en grano de mármol fundido en sitio, de la misma tonalidad y tipo de piedra de la baldosa instalada en piso	ML	400,00
10	**MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS**		
10.01	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	16,00
10.02	Suministro e instalacion de Puerta entamborada forrada en formica Incluye Tope y cerradura	m	108,07
10.03	Suministro e instalación de Puerta en Vidrio Templado Laminado 10mm	M2	22,50
10.04	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo C en tubo de acero inoxidable de 1 1/2" o 1 1/4" para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	20,00
10.05	Reposición e instalación de barra de seguridad tipo H en tubo de acero inoxidable SUS 304 satinado de 1 1/2" o 1 1/4", con capacidad de carga 150 KG, para brindar apoyo a personas con movilidad reducida	UN	1,00
10.06	Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	27,00
10.07	Reposición e instalación de mesón en acero inoxidable. incluye poceta central.	ML	4,00
10.08	Suministro e instalación de división en vidrio templado 10 mm	M2	35,00
10.09	Reposición e instalación de señalización interna en acrílico cristal en tamaño de 30 cm de ancho y altura proporcional con lenguaje braille (1 a 20 caracteres), sujetado directamente a muro.	UN	33,00
11	**MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA**		
11.01	Reposición e instalación de marco tapas caja inspección	UN	2,00
11.02	Reposición e instalación de división en lámina cold rolled cal.16	M2	10,00
11.03	Suministro e instalación de marco puerta lamina 1.00M	UN	2,00
12	**MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES**		
12.01	Suministro e instalación de pañete impermeabilizado muros 1:3	M2	414,05
13	**MANTENIMIENTO DE ESPEJOS**		
13.01	Suministro e Instalación Espejo incoloro 4mm	M2	14,40
14	**ASEO**		
14.01	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	919,46
14.02	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades	M3	25,00

CAP.	ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD
	ambientales		
15	**OTROS**		
15.01	Desmonte, Suministro e instalación de guardacamillas. Incluye disposición final	m	102,53
15.02	Suministro e instalación. Mueble recepción M-2	m	12,40
15.03	Suministro e instalación de mueble altura 0.80 flormorado	ML	2,80
15.04	Suministro, transporte e instalación de Sensor de humo óptico, incluye sensor, base para sensor y todos los accesorios, elementos de fijación y marquillado.	und	75,00

2.3. CONTRATO SUSCRITO

2.3.1. Contrato de Obra No. 07-6-20252-25

2.3.2. Objeto del Contrato

El objeto del Contrato de Obra es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" correspondiente al LOTE N° 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."

2.3.3. Contratista

El contratista es el CONSORCIO PONAL W25 NIT: 901.014.386-0

2.3.4. Plazo del Contrato

El plazo inicial para la realización del objeto del Contrato de Obra es hasta el 30 de junio 2026.

Valor de la inversión

El valor para invertir es de: **MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($1.206.932.380,12)**

PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROYECTO

Durante el periodo del presente informe para el desarrollo del Contrato, cada una de las partes cuenta con un recurso humano que se relaciona a continuación:

2.4. Personal Interventoría

El contrato de interventoría está asignado a la empresa Convenios UPTC Seccional Sogamoso

TABLA 1. PERSONAL INTERVENTORÍA

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Ing. HUGO FELIPE SALAZAR
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Arq. CARLOS RIVERA
PROFESIONAL SST DE INTERVENTORIA	Ing. YANNED TAMBO

2.5. Personal del Contrato de Obra

Para el desarrollo del compromiso contractual, **EL CONSORCIO PONAL W25,** cuenta con el siguiente personal:

TABLA 2. PERSONAL CONTRATO DE OBRA – MÍNIMO REQUERIDO

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR DE OBRA	Ing. WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
RESIDENTE DE OBRA	Arq. JULIAN CAMILO SALAMANCA RINCON
RESIDENTE DE SST	Ing. PAULA MORENO

3. RECURSO INVOLUCRADO EN EL PROYECTO

3.1. Recursos Contrato de Obra

Para el desarrollo de la obra en el mes de marzo 2026, se cuenta con la siguiente maquinaria y/o equipos

TABLA 4. MAQUINARIA Y/O EQUIPOS

EQUIPO
Equipo de herramienta menor
Equipos de medida
Palas
Carretillas

4. ACTIVIDADES

4.1. ACTIVIDADES DE ORDEN TÉCNICO

4.2. Actividades realizadas en el periodo

Durante el mes de marzo de 2026, se adelantaron las actividades de reconocimiento e inspección de áreas correspondientes. Las acciones principales se detallan a continuación:

- **Visita Técnica de Reconocimiento (02 de marzo de 2026):** Se realizó el

recorrido a las instalaciones del Hospital Central con el fin de hacer un levantamiento del espacio. Participaron en la diligencia: por parte del Consorcio PONAL W25, el Ing. Paolo Russy en calidad de Coordinador de Obra y por parte de la Interventoría el acompañamiento del Arq. Carlos Rivera. Durante la visita se validaron las medidas de las áreas a intervenir en sus respectivos espacios.

- **Visita Técnica de Rectificación medidas (29 de marzo de 2026):** Se realizó el recorrido a las instalaciones del Hospital Central con el fin de hacer un levantamiento del espacio. Participaron en la diligencia el por parte de Hocen el Int. Venegas, por parte del Consorcio PONAL W25 fueron el Arq. Julian Salamanca y por parte de la Interventoría el acompañamiento del Arq. Carlos Rivera. Durante la visita se corroboraron las medidas de las áreas a intervenir y haciendo un levantamiento de los objetos o adecuaciones que se encontraron en las áreas a intervenir.

FLUJO DE CAJA COSTO DIRECTO

Para la fecha del corte del presente informe, el contrato se encuentra en proceso de revisión de los diseños con el fin de verificar el balance del contrato y actualizar la programación, toda vez que la intervención se está realizando conforme a las áreas definidas por la entidad.

ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO

Durante el período del presente informe (marzo de 2026), el CONSORCIO PONAL W25 adelantó las siguientes gestiones de orden administrativo: mediante oficio No. 0005-076DISAN-25 del 7 de marzo de 2026, se radicaron ante la Interventoría el Plan de Calidad, el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). El 17 de marzo de 2026, a través del oficio No. 0007-076DISAN-25, se aportaron las Cámaras de Comercio y RUT de los integrantes del consorcio; mediante el oficio No. 0008-076DISAN-25 se entregó el directorio de contactos del equipo de obra; y a través del oficio No. 0009-076DISAN-25 se formuló la solicitud del paquete técnico de estudios y diseños (arquitectónicos, eléctricos, gases medicinales, aire acondicionado, hidrosanitarios, voz y datos, entre otros), requeridos para dar inicio a las actividades de construcción. Finalmente, el 25 de marzo de 2026, mediante oficio No. 0010-076DISAN-25, se radicó la documentación de ingreso del Arq. Julian Camilo Salamanca Rincón en calidad de Residente de Obra del contrato.

Contrato de Obra No. 07-6-20252-25

TABLA 5. RELACION DE DOCUMENTOS DEL CONTRATO DE OBRA.

TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA	MODIFICACION
CONTRATO No 07-6-20252-25	CONSORCIO PONAL W25	N/A
ACTA DE INICIO	CONSORCIO PONAL W25	N/A

4.3. Control de Pólizas

4.4. Contrato de Obra No. 07-6-20252-25

A continuación, se relaciona la información de las pólizas que amparan el Contrato de Obra:

TABLA 6. PÓLIZAS SEGÚN FIRMA DEL CONTRATO DE OBRA

GARANTIAS DE CONTRATO DE OBRA						
AMPARO	**NUMERO DE PÓLIZA**	**VIGENCIA**			**VALOR ASEGURADO**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**
CUMPLIMIENTO	**11-44-101273280**	**18/12/2025**	**-**	**30/12/2026**	**$ 241.386.477,00**	**Seguros del estado S.A.**
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	**11-44-101273280**	**18/12/2025**		**30/12/2026**	**$ 60.346.620,00**	**Seguros del estado S.A.**
ESTABILIDAD DE LA OBRA	**11-44-101273280**	30/06/2026	-	30/06/2031	**$ 603.466.191,00**	**Seguros del estado S.A.**
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	**11-40-101087253**	**18/12/2025**	**-**	**18/10/2026**	**$ 284.700.000,00**	**Seguros del estado S.A.**
DAÑO EMERJENTE Y LUCRO CESANTE	**11-40-101087253**	**18/12/2025**		**18/10/2026**	**$ 284.700.000,00**	**Seguros del estado S.A.**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**11-40-101087253**	**18/12/2025**		**18/10/2026**	**$ 284.700.000,00**	**Seguros del estado S.A.**

5. ACTIVIDADES DE ORDEN FINANCIERO

Durante el período del presente informe no se tramitó ninguna actividad de orden financiero.

6. ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

Durante el período del presente informe no se tramitó ningún corte de obra.

VALOR CONTRATO INICIAL		$ 1.206.932.380,12

7. PLAN DE INVERSIÓN Y % DE AVANCE

Durante el período del presente informe se han iniciado actividades de demolición en

los espacios definidos por la entidad. No obstante, dado que los diseños se encuentran en proceso de revisión, estos trabajos deberán ser tenidos en cuenta para la actualización del balance del contrato y la reprogramación de actividades por espacios, una vez se cuente con los diseños aprobados y el alcance definitivo validado por DISAN. Lo anterior garantizará que el plan de inversión refleje con precisión el avance real de la obra y la distribución de actividades por frente de trabajo.

8. COMUNICACIONES INTERNAS

Nro.	Fecha	Asunto	Nro. de oficio
05	7/03/2026	Respuesta OFICIO OF.07-7-20269-25-06-L2-INT.JUR-011	0005-076DISAN-25
07	17/03/2026	Respuesta OF.07-7-20269-25-06-L2-INT.JUR-012.	0007-076DISAN-25
08	17/03/2026	Contactos CONSORCIO PONAL W25	0008-076DISAN-25
09	17/03/2026	Solicitud paquete técnico de estudios y diseños	0009-076DISAN-25
10	25/03/2026	Radicación documentación de personal para ingreso	0010-076DISAN-25

9. CONCLUSIONES

Durante el mes de marzo de 2026 se realizaron dos visitas técnicas al Hospital Central (HOCEN): una de reconocimiento el 02 de marzo y una de rectificación de medidas el 29 de marzo, con participación del Consorcio PONAL W25, la Interventoría y representantes de la entidad. Como resultado se dispone del levantamiento de áreas con medidas verificadas y un inventario de objetos y adecuaciones existentes en los espacios a intervenir.

Adicional a ello, se observa que se ha realizado las distintas solicitudes a la entidad de la remisión de los diseños definitivos para poder realizar las revisiones correspondientes junto a la actualización de las cantidades de obra y asi mismo poder actualizar la programación de obra.

La definición de alcances críticos — diseños finales, especificaciones particulares y cronograma de hitos — continúa pendiente de aprobación formal. Sin esta información no es posible iniciar la revisión técnica por especialidades ni emitir las respectivas observaciones contractuales. Se reitera la solicitud de programar una Mesa Técnica de Trabajo de manera urgente para validar cantidades de obra, unificar criterios sobre materiales y autorizar los ajustes al Plan de Ejecución de Obra.

Se ha planificado la ejecución en cuatro fases de intervención secuenciales, garantizando la continuidad operativa del área de urgencias del Hospital Central. Se habilitará una fase únicamente una vez se haya concluido y entregado formalmente la anterior, minimizando el impacto sobre la prestación del servicio de salud.

Las áreas objeto de intervención han sido identificadas y están siendo coordinadas con DISAN. El inicio de actividades físicas queda supeditado a la aprobación formal del alcance por parte de la entidad, lo cual marcará el punto de arranque de la ejecución según el plan de fases establecido.

El Consorcio PONAL W25 mantiene disponible el equipo profesional mínimo requerido — Director e Ingeniero Residente — así como la maquinaria, herramienta menor y equipos de medida necesarios para iniciar de inmediato los trabajos una vez se formalice el alcance de las actividades.

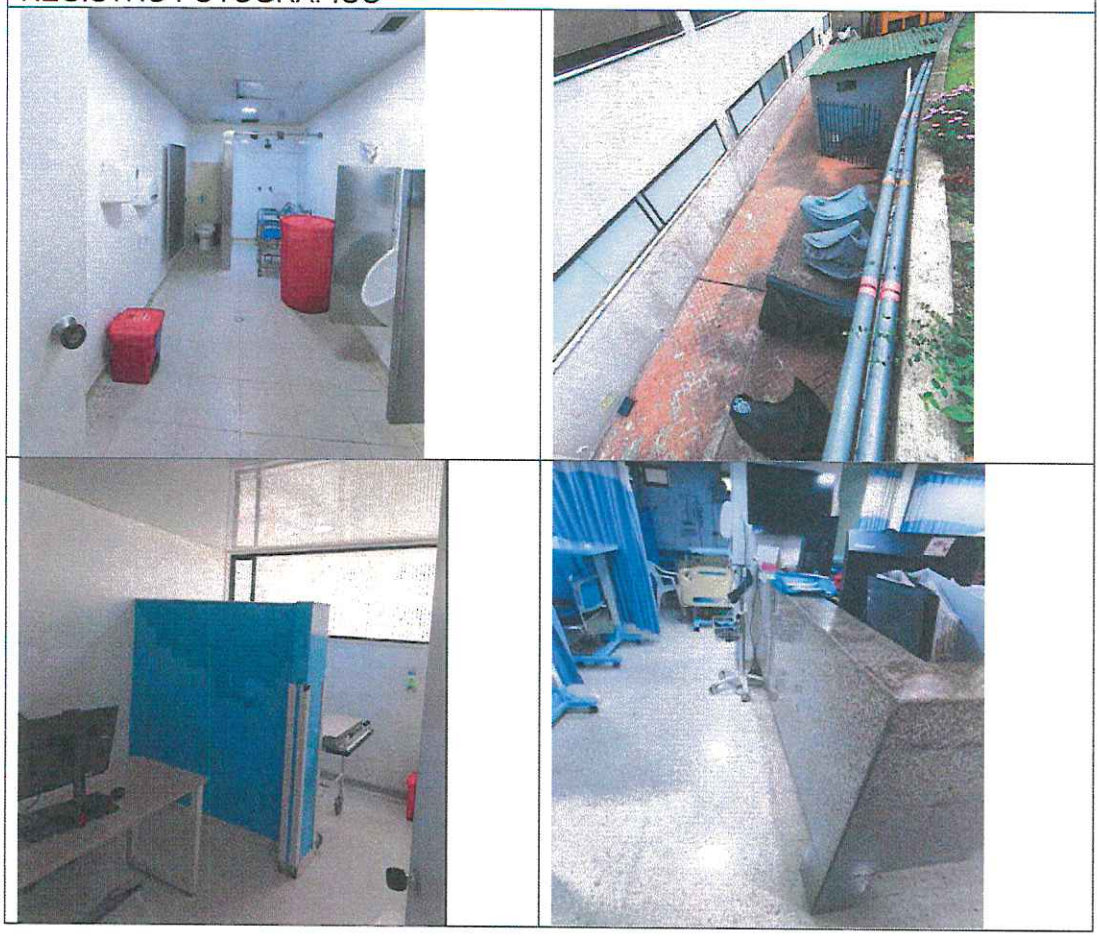
10. BITACORA DE OBRA

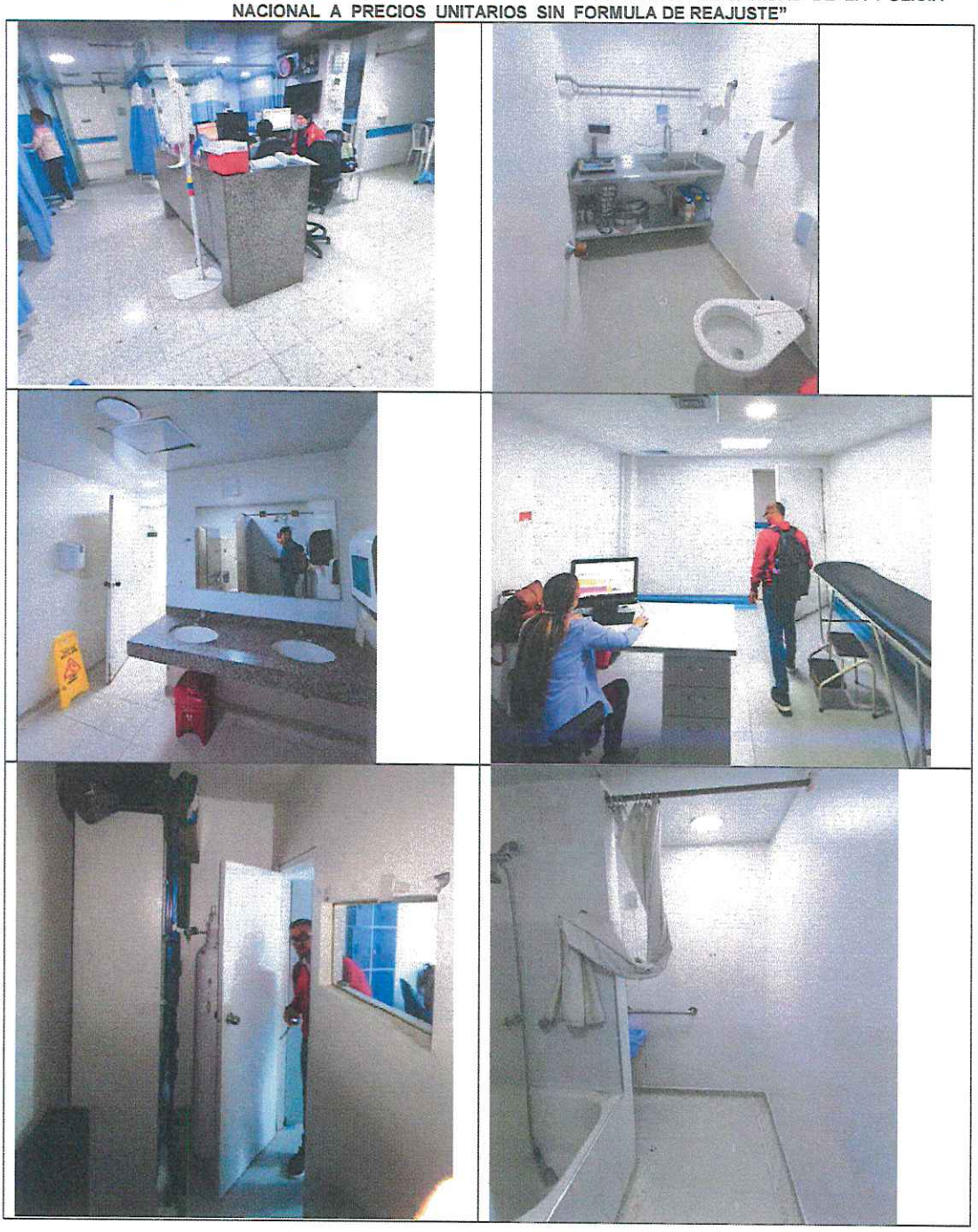
Se anexan bitácora del frente en ejecución donde se relaciona las actividades realizadas durante el día y las respectivas aprobaciones realizadas en obra y/o observaciones.

11. ANEXOS

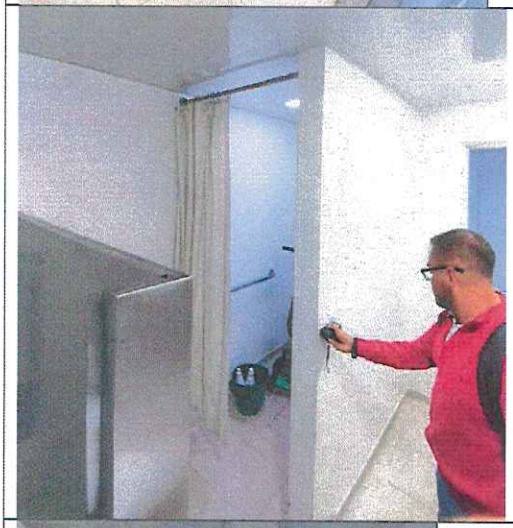
- Registro fotográfico

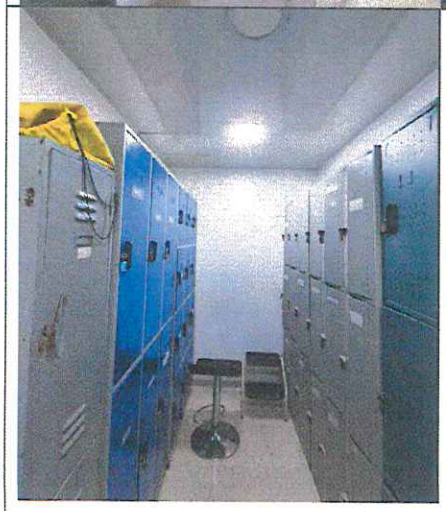
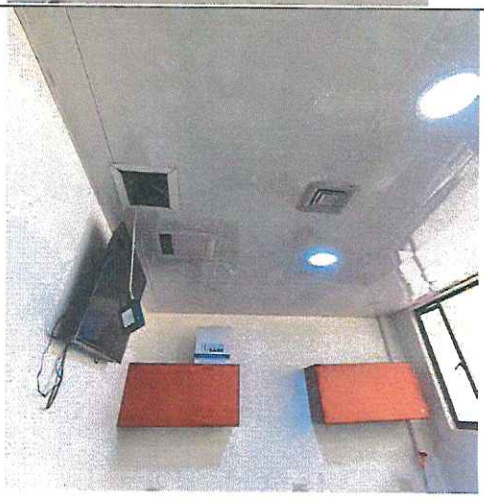
REGISTRO FOTOGRAFICO









INFORME AMBIENTAL 1

PERIODO: 13 MARZO - 31 MARZO 2026

DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL

Elaboró:

PAULA MARIANA MORENO PAEZ
CONSORCIO PONAL W 25

Revisó y Aprobó:

WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
CONSORCIO PONAL W 25

CONTENIDO

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. 5
2.1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA 5
3. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PERMISOS Y/O LICENCIAS APLICABLES 5
4. COMPONENTE AMBIENTAL 5
4.1. REGISTRO FOTOGRAFICO OBRA 6
4.2. REGISTRO DE MATERIALES E INSUMOS 8
4.3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y CONVENCIONALES 8
4.4. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS 8
4.5. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS 9
4.6. MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS 9
4.7. MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES 9
4.8. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFERICAS 9
4.9. TRATAMIENTO Y MANEJO DE COBERTURA VEGETAL 10
4.10. DESCAPOTE Y REMOCIÓN DE LA CAPA ORGÁNICA 10
4.11. EXCAVACIÓN 10
4.12. TRANSPORTE DE MATERIALES Y ESCOMBROS 10
4.13. MANEJO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS 10
4.14. CAPACITACIONES 10
5. INDICADORES 10
6. CONCLUSIONES 13

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. HOSPITAL CENTRAL 5

INTRODUCCION

El diseño de las estrategias y medidas de prevención, mitigación y control de los impactos ambientales identificados en los proyectos de tipo constructivo están enmarcadas en la legislación ambiental colombiana de orden local, regional y nacional; donde se orienta la prospectiva ambiental nacional para la conservación del ambiente y los recursos naturales. De igual manera la protección del trabajador, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales son reglamentadas a través de los requisitos dispuestos en la normatividad del país.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto se ejecutará en la ciudad de Bogotá, DC como se evidencia en las ilustraciones.

Ilustración 1. HOSPITAL CENTRAL



Fuente: https://www.google.com/maps/

2.1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
CORREO ELECTRÓNICO: proyectos@wrussyingenieros.com
OFICINA: DIRECCIÓN: Calle 8f # 79-94
Contrato de Obra No. 07-6-20252-25
Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITATIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

3. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PERMISOS Y/O LICENCIAS APLICABLES

Durante el periodo del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026** no se ejecutaron actividades que requerían permisos y/o licencias ambientales.

4. COMPONENTE AMBIENTAL

A continuación, se describen las actividades de implementación del PMA en el periodo del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026** para la interpretación de los programas que demuestran la ejecución de las medidas de manejo y sus anexos.

FRENTE	ACTIVIDADES

HOSPITAL CENTRAL- URGENCIAS	• No se realizaron actividades

4.1. REGISTRO FOTOGRAFICO OBRA

Tabla 1. Registro fotográfico

HOSPITAL CENTRAL- URGENCIAS	
	
	
	
	












4.2. REGISTRO DE MATERIALES E INSUMOS

Durante el periodo comprendido del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026** no se utilizaron materiales

4.3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y CONVENCIONALES

Para el periodo del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026**, se generaron residuos sólidos, los cuales fueron dispuestos en los puntos ecológicos presentes en el frente de obra.

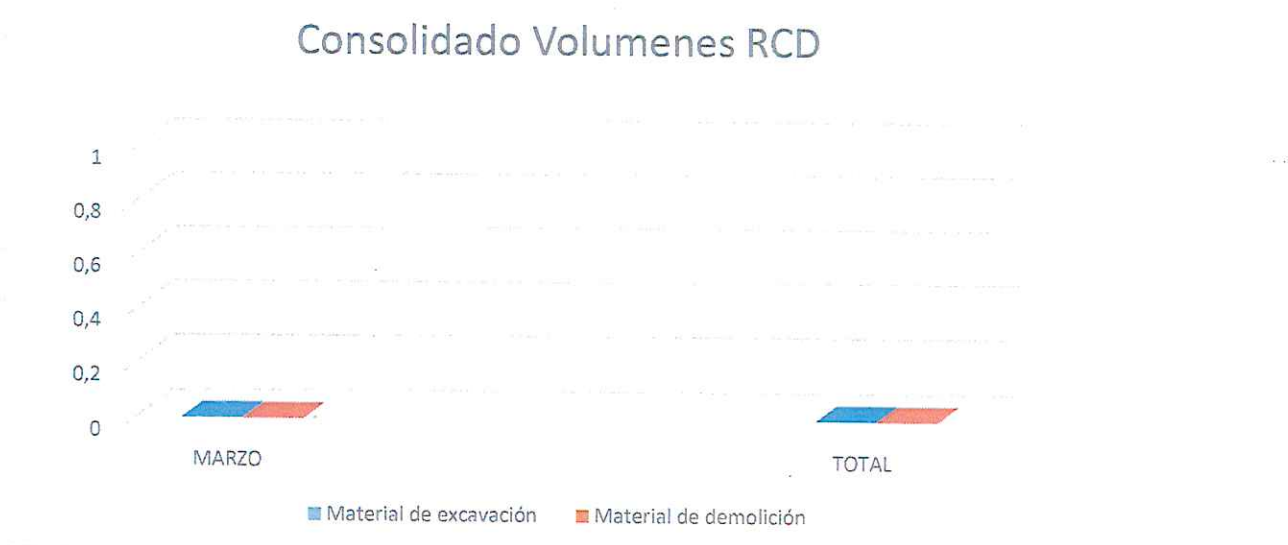
4.4. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS

Durante periodo del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026**, se realizaron disposiciones del material.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO
$\%\ Disposición\ escombros = \frac{Vol.\ escombros\ dispuestos\ en\ escombrera\ ton}{Vol.\ escombros\ generados\ ton}(mes) * 100$
$\%\ Disposición\ escombros = \frac{0}{0} * 100 = 100\%$

Tabla 2. Acumulado de volúmenes de RCD

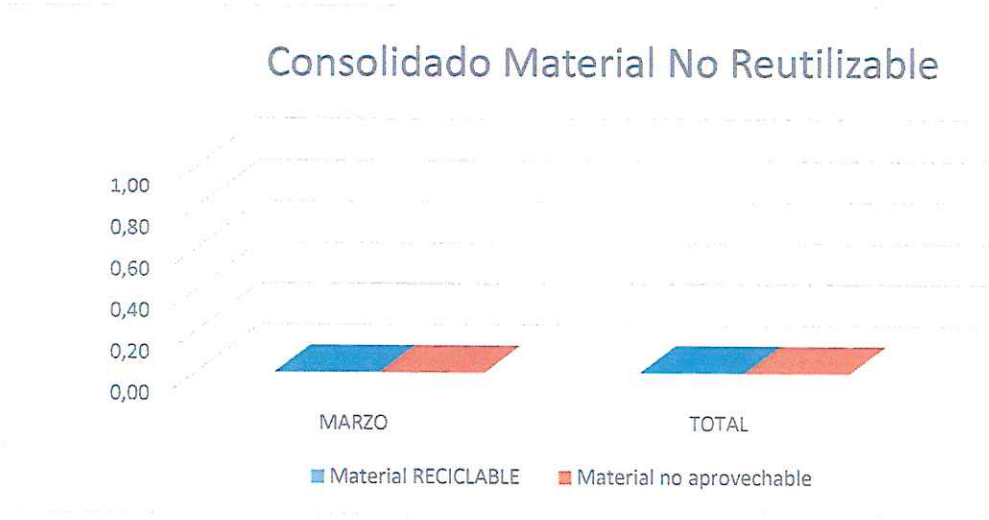
Mes	Material de demolición (m^3)	Cantidad Total (ton)
MARZO	0	0
TOTAL	**0**	**0**



4.5. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Durante el período comprendido entre el **13 de marzo al 31 de marzo de 2026**, no se ejecutó el retiro de material peligroso.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO
$\%\ Disposición\ RCD\ no\ reutilizable = \frac{Vol.\ RCD\ no\ reutilizable\ dispuesto\ en\ punto}{Vol.\ CD\ no\ reutilizable\ generados}\ (mes) * 100$
$\%\ Disposición\ RCD\ no\ reutilizable = \frac{0}{0} * 100 = 100\%$



4.6. MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

Durante el periodo comprendido del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026**, no se utilizaron sustancias químicas.

4.7. MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES

Durante periodo del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026**, no se realizaron actividades con referencia a este programa.

4.8. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFERICAS

Durante el periodo comprendido del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026**, no se presentaron quejas por ruido de las actividades que se ejecutaron.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO
$Quejas\ de\ ruido = No.\ quejas\ por\ ruido\ en\ el\ mes$
$Quejas\ de\ ruido = 0$

4.9. TRATAMIENTO Y MANEJO DE COBERTURA VEGETAL

Durante el periodo del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026**, no se realizaron actividades con referencia a este programa.

4.10. DESCAPOTE Y REMOCIÓN DE LA CAPA ORGÁNICA

Durante el periodo del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026**, no se realizaron actividades con referencia a este programa.

4.11. EXCAVACIÓN

Durante el periodo del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026**, no se realizaron actividades de excavación.

4.12. TRANSPORTE DE MATERIALES Y ESCOMBROS

Durante del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026**, ningún vehículo presto sus servicios a CONSORCIO PONAL W 25.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO
$\text{Mtto automotores} = \frac{\text{No. revisiones tecnicomecánicas vigentes}}{\text{No. automotores}} (\text{mes}) * 100$
$Mtto\ automotores = \frac{0}{0} (mes) * 100 = 100\%$

4.13. MANEJO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS

Durante del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026**, ningún vehículo presto sus servicios a CONSORCIO PONAL W 25.

4.14. CAPACITACIONES

En el periodo del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026**, no se programaron capacitaciones.

Tabla 3. Programación capacitaciones

PROGRAMACIÓN					
Fecha Programada	Fecha Ejecutada	Cumple/No Cumple	Programadas	Ejecutadas	% Cumplimiento

5. INDICADORES

Se establecen los indicadores para dar cumplimiento a lo establecido en el plan de manejo ambiental.

- **MANEJO Y DISPOSICION DE ESCOMBROS**

Durante periodo del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026**, no se realizaron disposiciones del material.

- **DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES Y LIMPIEZA DEL AREA**

$$R = \frac{\text{No puntos de Acopio con Mantenimiento adecuado}}{\text{No de puntos de acopio}} * 100$$

$$\mathbf{R = \frac{0}{0} = 100\ \%}$$

- **DESMANTELAMIENTO DE INSTALACIONES Y LIMPIEZA DEL AREA**

$$R = \frac{\text{No de sitios limpios}}{\text{No de sitios monitoreados}} * 100$$

$$\mathbf{R = \frac{0}{0} = 100\ \%}$$

- **MANEJO DE EMISIONES ATMOSFERICAS**

$$\mathbf{R = \frac{Volumen\ de\ material\ Granular\ Protegido}{Volumen\ de\ material\ acopiado} * 100}$$

$$\mathbf{R = \frac{0}{0} = 0\ \%}$$

- **MANEJO DE EMISIONES ATMOSFERICAS**

Durante periodo del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026**, se cuenta con punto de acopio.

- **MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES Y RESPEL**

$$\mathbf{R = \frac{Cantidad\ de\ Residuos\ dispuestos}{Cantidad\ de\ Residuos\ Generados}}$$

$$\mathbf{R = \frac{0}{0} = 100\ \%}$$

- **MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS**

6. CONCLUSIONES

- Se cumplió con los compromisos contractuales del contrato en el periodo del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026.**
- Durante el periodo comprendido del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026** no se utilizaron sustancias químicas.
- Durante del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026**, no se presentó ingreso de un vehículo a las instalaciones.

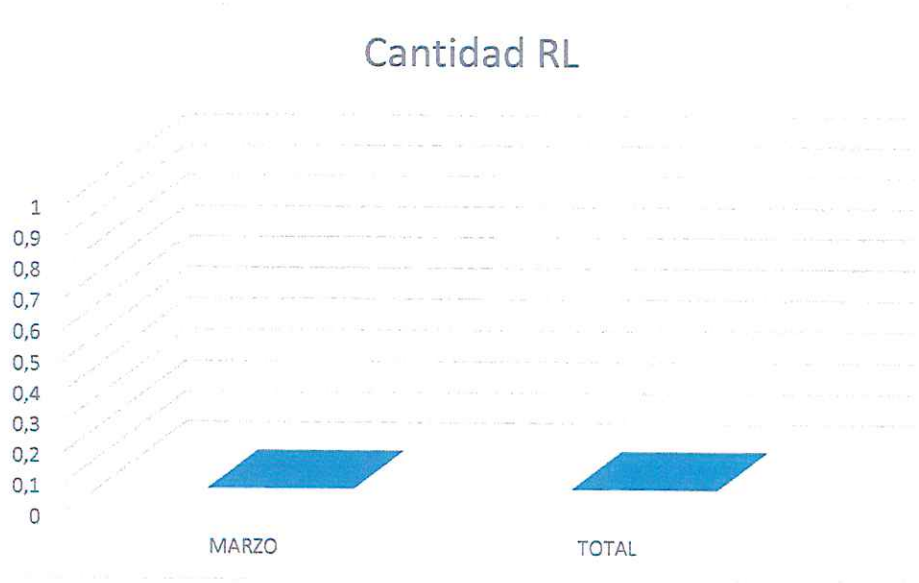
Durante el periodo del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026**, no se realizó retiro de aguas residuales.

$$Disposición\ de\ Residuos\ líquidos = \frac{Volumen\ de\ residuos\ líquidos\ entregados\ a\ un\ gestor\ autorizado}{Volumen\ de\ residuos\ líquidos\ generados}$$

$$Disposición\ de\ Residuos\ líquidos = \frac{0Lt}{0\ Lt} * 100\% = 0\%$$

Tabla 4. Residuos Líquidos no Peligrosos

MES	CANTIDAD
MARZO	0



INFORME SST 1

PERIODO: 13 MARZO - 31 MARZO 2026

DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL

Elaboró:

PAULA MARIANA MORENO PAEZ
CONSORCIO PONAL W 25

Revisó y Aprobó:

WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
CONSORCIO PONAL W 25

CONTENIDO

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. 4
2.1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA 4
3. COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PLAN DE CONTINGENCIAS. 4
3.1. PROGRAMA DE: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 4
3.1.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 5
3.1.2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 5
4. PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 8
4.1.1. PROCEDIMIENTOS DE ALTO RIESGO 8
4.1.2. INSPECCIONES 8
4.1.1. ACCIDENTALIDAD 8
4.1.2. BRIGADAS DE EMERGENCIAS 9
4.1.3. INDICADORES 9
5. CONCLUSIONES 14

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. HOSPITAL CENTRAL 4

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto se ejecutará en la ciudad de Bogotá, DC como se evidencia en las ilustraciones.

Ilustración 1. HOSPITAL CENTRAL



Fuente: https://www.google.com/maps/

2.1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: WILVER FRANCINY RUSSY LADINO
CORREO ELECTRÓNICO: proyectos@wrussyingenieros.com
OFICINA: DIRECCIÓN: Calle 8f # 79-94
Contrato de Obra No. 07-6-20252-25
Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITATIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"

3. COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PLAN DE CONTINGENCIAS.

3.1. PROGRAMA DE: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Este capítulo, está enmarcado al contexto del contrato **No. 07-6-20252-25** evidenciando las actividades ejecutadas de Seguridad y Salud en el Trabajo,

derivados del desarrollo de los trabajos en obra, de igual forma, dando cumplimiento a los parámetros de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el contrato.

La empresa **CONSORCIO PONAL W 25** realizó todas las actividades que se establecieron en el cronograma en el periodo comprendido del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026**, entre las actividades realizadas se encuentran las siguientes: (identificación de riesgos en el centro de trabajo mediante la matriz de identificación de peligros, inspecciones de seguridad, inspección de orden y aseo, entrega de elementos de protección personal, charlas, pausas activas, capacitaciones, entre otras).

Dando cumplimiento al contrato en mención a continuación se relacionan todas las actividades que se han realizado en materia de seguridad y salud en el trabajo.

3.1.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

3.1.1.1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL PERSONAL MÍNIMO

Personal para la ejecución del contrato **No. 07-6-20252-25**

En la tabla 1, se relaciona el personal que se radico para en hojas de vida durante el periodo **13 de marzo al 31 de marzo de 2026,** del cual hicieron parte: técnicos, profesionales, tecnólogos, ayudantes que realizaron labores dentro del contrato **No.07-6-20252-25.**

Tabla 1. Personal

DATOS PERSONALES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**CEDULA**	**CARGO**	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE EGRESO**	**ESTADO**
Wilver Franciny Russy Ladino	80.212.380	Director de Obra	13/03/2026		ACTIVO
Paula Mariana Moreno Páez	1.014.285.166	Inspectora HSEQ	13/03/2026		ACTIVO

3.1.2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A continuación, presentamos la gestión de seguridad y salud en el trabajo que se llevó a cabo en la ejecución del contrato entre el periodo **13 de marzo al 31 de marzo de 2026.**

3.1.2.1. INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se realizó inducción de seguridad y salud en el trabajo donde se explicó al personal los siguientes temas:

- ✓ Entrega de la funciones y responsabilidades del cargo a desempeñar
- ✓ Bases del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- ✓ AFP-EPS-ARL-CCF
- ✓ Conceptos básicos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (SG SST)
- ✓ Se da a conocer a los trabajadores, los riesgos a los cuales están expuestos en sus labores diarias.
- ✓ Riesgo Biomecánico: manipulación de cargas, esfuerzo, movimiento repetitivo.
- ✓ Riesgo físico: ruido, vibración, iluminación.
- ✓ Riesgo químico: líquidos (nieblas y humos) polvos orgánicos e inorgánicos.
- ✓ Riesgo mecánico: peligro de Izaje y cargas suspendidas, peligro de proyección de partículas.
- ✓ Formato de reporte de actos y condiciones inseguras.
- ✓ Procedimiento reporte de accidente de trabajo.
- ✓ RIT (Reglamento Interno de Trabajo)
 - Son obligaciones especiales del trabajador
 - Son obligaciones de los trabajadores con el uso de EPP del SG SST
 - Prohibiciones de los trabajadores
- ✓ Política de Seguridad y salud en el trabajo y reglamento de higiene y seguridad industrial.
- ✓ PTS (procedimientos seguros) para tareas de alto riesgo.
- ✓ Que es el comité de convivencia laboral
- ✓ Que el COPASST

Para constancia de la inducción se anexan los siguientes registros:

ANEXO 1: Entrega individual EPP

3.1.2.2. DOCUMENTACION Y PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

La documentación del personal que ejecuto actividades dentro del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026** y las planillas de seguridad social las cuales se están pagando a todos los trabajadores operativos y administrativos se encuentran en el **ANEXO 2.**

3.1.2.3. CONDICIONES DE SALUD

Durante el periodo del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026**, no se contó con ingresos de personal.

3.1.2.4. INGRESOS DE PERSONAL

Durante el periodo del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026**, no se contó con ingresos de personal.

3.1.2.5. RETIRO DE PERSONAL

Durante el periodo del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026**, no se presentaron egresos de trabajadores.

3.1.2.6. CAPACITACIONES

En el periodo del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026**, no se programaron capacitaciones.

Tabla 2. Programación Capacitaciones

PROGRAMACIÓN					
Fecha Programada	Fecha Ejecutada	Cumple/No Cumple	Programadas	Ejecutadas	% Cumplimiento

3.1.2.7. CHARLAS DE SEGURIDAD

Las charlas de 5 minutos se realizaron antes de iniciar la jornada laboral, estas se realizan el objetivo de informar y sensibilizar a los trabajadores sobre su seguridad y salud en las actividades que ejecutan diariamente. En el periodo del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026** no se programaron charlas.

Tabla 3. Programación Charlas

PROGRAMACION					
Fecha Programada	Fecha Ejecutada	Cumple/No Cumple	Tema	Ejecutadas	% Cumplimiento

3.1.2.8. PAUSAS ACTIVAS

Se realizaron las pausas activas durante la jornada laboral con el fin de revitalizar la energía corporal y refrescar la mente de los trabajadores. De acuerdo con el plan de trabajo se tiene programado que las pausas activas se deben realizar todos los días laborales, donde en periodo no se ejecutaron pausas activas.

Tabla 4. Programación Pausas Activas

PROGRAMACION					
Fecha Programada	Fecha Ejecutada	Cumple/No Cumple	Programadas	Ejecutadas	% Cumplimiento

3.1.2.9. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No se realizó reunión del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

3.1.2.10. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

No se realizó la reunión del comité de convivencia laboral.

4. PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

4.1.1. PROCEDIMIENTOS DE ALTO RIESGO

El análisis seguro de trabajo (AST), es un proceso por el cual se identifican incidentes potenciales y condiciones de peligro para cada uno de los pasos básicos de la tarea y se elaboran procedimientos de seguridad y controles para reducir la probabilidad de la materialización de este. El Análisis de Seguridad en la Tarea (AST) tiene como finalidad realizar una identificación de los agentes de riesgo a los cuales están expuestos los trabajadores en la ejecución de sus tareas dentro de la empresa.

DOCUMENTO	CANTIDAD
Análisis Seguro de Trabajo	N/A

4.1.2. INSPECCIONES

Las inspecciones de seguridad son una técnica analítica de seguridad que consiste en el análisis realizado mediante la observación directa de las instalaciones, equipos y procesos productivos para identificar los peligros existentes y evaluar los riesgos en las áreas de trabajo. Para el periodo de **13 de marzo al 31 de marzo de 2026** teniendo en cuenta las actividades ejecutadas en el mes.

Tabla 5. Programación Inspecciones

INSPECCIÓN REALIZADA	CANTIDAD
Inspección Escalera Tipo Tijera	N/A
Inspección Herramienta Manual	N/A
Inspección Locativa	N/A
Lista de Chequeo Orden y Aseo	N/A

4.1.3. ACCIDENTALIDAD

Durante el periodo del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026**, no se presentaron accidentes laborales.

ANEXO 10: HSE-FOR-65 Accidentalidad.

4.1.4. BRIGADAS DE EMERGENCIAS

No se realiza reunión de la brigada de emergencias del proyecto.

4.1.5. INDICADORES

Se establecen los indicadores para dar cumplimiento a lo establecido en el plan de seguridad y salud en el trabajo.

- **FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD**

$$R = \frac{\text{No } Accidentes\ de\ trabajo\ en\ el\ mes}{\text{No } \ de\ trabajadores\ en\ el\ mes} * 100$$

$$R = \frac{0}{0} = 0\ \%$$

- **ÍNDICE DE SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD**

$$\mathbf{R = \frac{\#\ dias\ incapacidad\ AT\ mes + \#\ días\ cargados\ en\ el\ mes}{\#\ trabajadores\ en\ el\ mes} * 100}$$

$$\mathbf{R = \frac{0+0}{0} = 0\%}$$

En el periodo de **13 de marzo al 31 de marzo de 2026**, no se presentaron accidentes laborales.

- **ÍNDICE DE PROPORCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES**

$$\mathbf{R = \frac{\#\ ATmortalesen\ el\ año}{\#\ AT\ en\ el\ año} * 100}$$

$$\mathbf{R = \frac{0}{0} = 0\ \%}$$

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado ningún accidente mortal.

- **INCIDENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL**

$$\mathbf{R = \frac{\#\ de\ casos\ nuevos\ de\ EL}{Promedio\ de\ trabajadores} * 100}$$

$$\mathbf{R} = \frac{0}{0} = 0\ \%$$

En el periodo de **13 de marzo al 31 de marzo de 2026** no se ha presentado enfermedades laborales en los trabajadores.

- **ÍNDICE FRECUENCIA AUSENTISMO**

$$\mathbf{R} = \frac{\text{No } \textit{días ausencia por incapacidad laboral}}{\text{No días programados de trabajo en el mes}} * 100$$

$$\mathbf{R} = \frac{0}{16} = 0\ \%$$

En el periodo de **13 de marzo al 31 de marzo de 2026**, no se presentó ausentismo laboral, debido a incapacidad medica por accidente de trabajo.

- **CAPACITACIONES**

$$\mathbf{R} = \frac{\text{No } \textit{capacitaciones programadas}}{\text{No } \textit{Capacitaciones Ejecutadas}}$$

$$\mathbf{R} = \frac{0}{0} * 100\% = 0\%$$

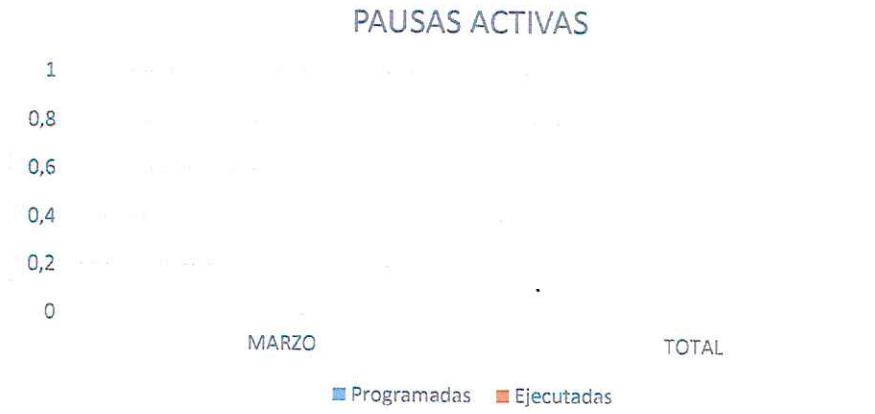


Se cumplió con el 100% de las capacitaciones programadas **13 de marzo al 31 de marzo de 2026.**

- **PAUSAS ACTIVAS**

$$R = \frac{\text{No } pausas\ activas\ Ejecutadas}{\text{No } pausas\ activas\ \ programadas}$$

$$R = \frac{0}{0} * 100\% = 0\%$$

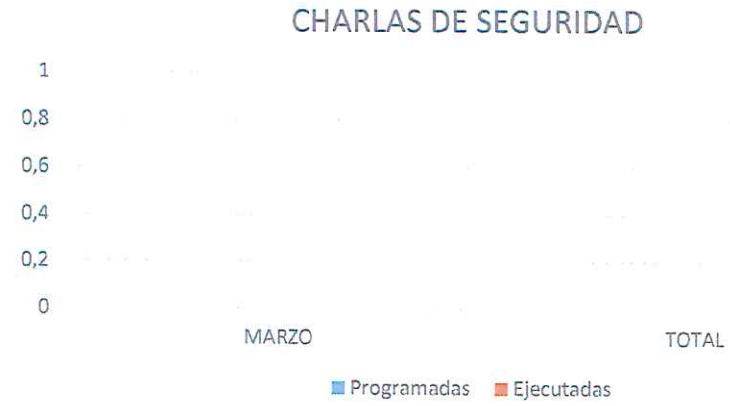


No se realizaron Pausas Activas para el periodo del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026.**

- **CHARLAS DE SEGURIDAD.**

$$R = \frac{\text{No } Charlas\ de\ seguridad\ \ programadas}{\text{No } Charlas\ de\ seguridad\ \ Ejecutadas}$$

$$R = \frac{0}{0} * 100\% = 0\%$$

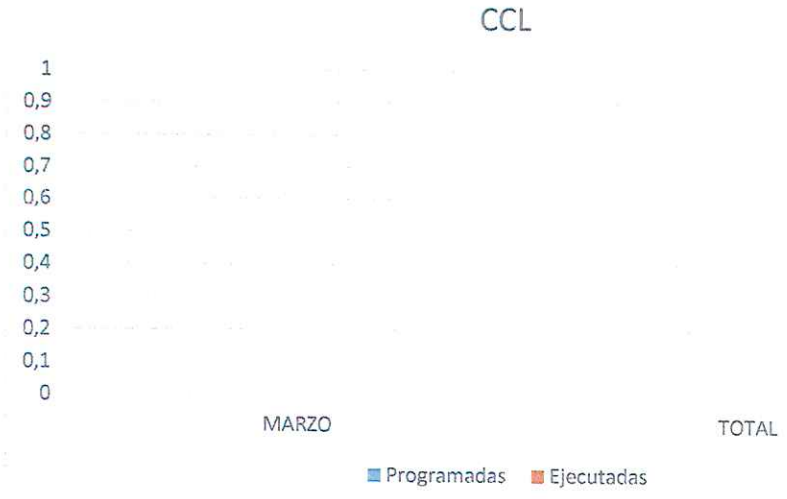


No se realizaron Charlas de Seguridad para el periodo del **13 de marzo al 31 de marzo de 2026.**

- **CCL.**

$$\mathbf{CCL} = \frac{\mathbf{No}\ \boldsymbol{Reuniones\ programadas}}{\mathbf{No}\ \boldsymbol{Reuniones\ ejeutadas}}$$

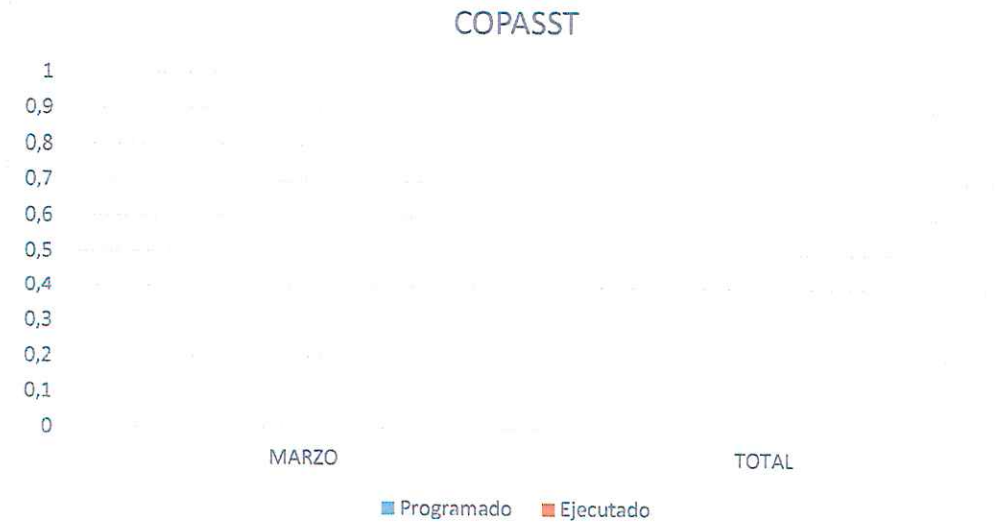
$$\mathbf{R} = \frac{\mathbf{0}}{\mathbf{0}} * \mathbf{100\%} = \mathbf{0\%}$$



- **REUNIONES COPASST**

$$\text{COPASST} = \frac{\text{No } \textit{Reuniones programadas}}{\text{No } \textit{Reuniones ejeutadas}}$$

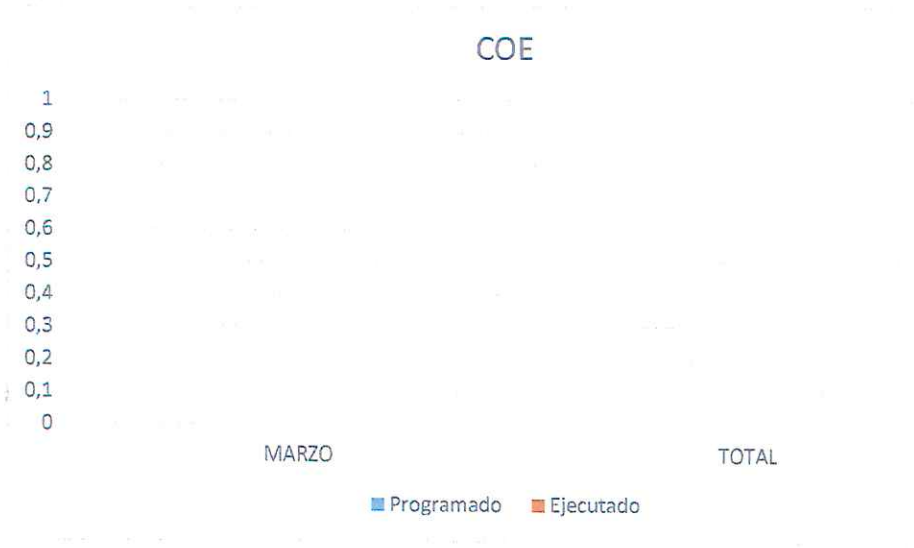
$$\text{R} = \frac{0}{0} * 100\% = 0\%$$



- **REUNIONES COE**

$$\text{COE} = \frac{\text{No } \textit{Reuniones programadas}}{\text{No } \textit{Reuniones ejeutadas}}$$

$$\text{R} = \frac{0}{0} * 100\% = 0\%$$



5. CONCLUSIONES

- Durante el periodo de **13 de marzo al 31 de marzo de 2026**, no se realizaron reuniones de comité de Convivencia laboral, Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, Comité de brigadas de emergencia.

- Durante el periodo de **13 de marzo al 31 de marzo de 2026**, no se presentaron accidentes laborales.

- Los trabajadores contaron con los elementos de protección personal y dotaciones de acuerdo con las exigencias de la obra en mención.